



CIRCULAR INTERNA N. 091 - - - DE 2025	
PARA:	SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA, PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.
DE:	NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ASUNTO:	SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 5553 DE 2025 - INCENTIVO POR EL USO DE LA BICICLETA.
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025

La Secretaría General y Desarrollo Institucional con la coordinación de la oficina de Talento Humano, se permite informar a todos los funcionarios y funcionarias de la Gobernación del Departamento de Arauca que, mediante Resolución No. 5553 del 13 de noviembre de 2025, se reglamentó el incentivo por el uso de la bicicleta como medio de transporte para llegar al sitio de trabajo.

Este incentivo tiene como propósito promover hábitos de vida saludable, mejorar la movilidad sostenible y contribuir a la reducción del impacto ambiental, de conformidad con la Ley 1811 de 2016 y el Decreto 1083 de 2015.

Aspectos clave de la resolución:

- El incentivo consiste en medio día (½ día) de descanso remunerado.
- Para acceder al beneficio establecido en la Resolución No. 5553 de 2025, se contabilizará cada llegada por día, para lo cual el servidor público deberá cumplir con el horario de jornada laboral de la entidad.
- El registro debe realizarse a través del formato “Registro ingreso bicicletas”, verificado por la Oficina de Talento Humano.
- La inscripción de la bicicleta se efectuará diligenciando el formato “Ficha de inscripción y registro de bicicleta”.
- Este incentivo es de carácter voluntario, individual y no acumulable con otros beneficios o situaciones administrativas.
- La Oficina de Talento Humano será la encargada de validar los registros y expedir la certificación correspondiente para el otorgamiento del beneficio.




Se invita a todos los servidores públicos a conocer en detalle la resolución y a participar en esta estrategia institucional que fomenta el bienestar físico y mental, la movilidad sostenible y la cultura ambiental en la entidad.

Es importante tener en cuenta, que para disfrutar del beneficio debe estar previamente inscritos, con el fin de verificar a partir de la fecha el cumplimiento. Adicionalmente con el fin de validar los espacios de parqueaderos.

Para mayor información o para realizar su inscripción, pueden comunicarse al correo bienestar@arauca.gov.co o acercarse a la oficina de Talento Humano.

NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Revisó:  María Alejandra Matos Ayala - Profesional Especializado Talento Humano.

 Elaboró: Juan Carlos López Zocadagüi – Profesional de Apoyo.